



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00984-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **Resuelve:**

1º Rechazar de Plano la objeción presentada por la apoderada del extremo pasivo contra la liquidación de crédito [001ObjecionLiquidacion – Cud.ObjecionLiquidacion] por cuanto **no allegó la liquidación alternativa**, como lo establece el numeral 2º del artículo 446² del Código General del Proceso.

2º En consecuencia, la parte demandada deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 16 de septiembre de 2021 por medio del cual se **aprobó** la liquidación de crédito [16AutoApruebaLiquidacion]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-3)

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 011 de 10 de marzo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² Artículo 446 "De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, **so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada**" (Resaltado por el Despacho).

Firmado Por:

**Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc44ec30dc7b92286bfb6e11667657ed2ef725b58840e6f228fb67e25d5cd55e**
Documento generado en 09/03/2022 09:22:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**